



## Divulgar: ¿ciencia o cultura científica?

Uno de los problemas para definir a la divulgación científica –y en general a la *comunicación pública* de la ciencia, con sus variantes e idiosincrasias– es ponerse de acuerdo precisamente en qué se comunica.

Es bien conocida la definición de divulgación científica proporcionada por Ana María Sánchez Mora (y adoptada por el Sistema Nacional de Investigadores): “es una labor multidisciplinaria cuyo objetivo es comunicar, utilizando una diversidad de medios, el conocimiento científico a distintos públicos voluntarios, recreando ese conocimiento con fidelidad y contextualizándolo para hacerlo accesible”.

Acertada y precisa como es, tiene sin embargo un problema: limita la labor divulgativa a comunicar el *conocimiento* científico. Pero la ciencia es mucho más que conocimiento. En palabras de Ruy Pérez Tamayo (“Sobre la divulgación científica en México”, *El muégano divulgador* 28, mayo-junio 2005, p. 1), la ciencia no se limita “a su contenido formal”: incluye “no sólo un catálogo de hechos y de teorías sobre distintos aspectos de la naturaleza, sino también las bases filosóficas que lo sustentan, la historia de su desarrollo, las estructuras sociales en las que se da y en las que se expresa, las leyes que la regulan y las políticas que la favorecen o la estorban”.

Sería entonces deseable sustituir, al definir el objetivo de la divulgación, la idea de *comunicar conocimiento* por la de compartir la *cultura científica*: proporcionar al público las herramientas para que la construya, valore, cultive y fortalezca.

Ahora bien, ¿cómo definirla? A grandes rasgos, una cultura científica amplia incluiría, además del conocimiento científico, cierta familiaridad con la metodología de la investigación científica, con la historia de la ciencia y con su filosofía y sociología, además de nociones de ética científica y una conciencia de las relaciones entre ciencia, sociedad, tecnología, industria y naturaleza, y los conflictos que éstas implican. La exigencia es, claramente, utópica, pero puede servir como guía.

Utilizando estas ideas para reformular la definición de Sánchez Mora, y combinándola con las “tres metas para la divulgación” propuestas aquí anteriormente (apreciación, comprensión y responsabilidad pública sobre la ciencia; *El muégano divulgador* 26, enero-febrero 2005, p. 5), ofrezco a la consideración de mis colegas la definición siguiente:

“La divulgación científica es una labor multidisciplinaria que recrea con fidelidad el conocimiento científico, contextualizándolo histórica, social y culturalmente, con el objetivo de comunicarlo de forma accesible, a través de una diversidad de medios, a distintos públicos voluntarios, promoviendo en ellos la formación de una *cultura científica*, entendida ésta como la *apreciación* y *comprensión* de la actividad científica y del conocimiento que ésta produce, así como la *responsabilidad* por sus efectos en la naturaleza y la sociedad.”